

ÍNDICE

CAPÍTULO 1

LA PRUEBA EN EL ARBITRAJE

1. Introducción
2. Principios que rigen la prueba del arbitraje ordinario
 - 2.1. Imparcialidad y supuesta independencia de los árbitros
 - 2.2. Flexibilidad acomodada a las garantías del procedimiento de igualdad, audiencia y contradicción
 - 2.3. Delimitación progresiva del objeto del proceso
 - 2.4. Procedimiento: el pactado, y en su defecto, el definido por el órgano arbitral
 - 2.5. Parquedad del procedimiento
 - 2.6. Amplias facultades del órgano arbitral respecto a la prueba
 - 2.7. Posibilidad de reiterar la práctica de pruebas
 - 2.8. Confidencialidad
3. Principios específicos del arbitraje de consumo
 - 3.1. Calidad
 - 3.2. El consumidor y usuario solo como solicitante
 - 3.3. Imparcialidad y supuesta independencia del órgano arbitral de consumo
 - 3.4. Principios de audiencia, contradicción, igualdad entre las partes y confidencialidad
 - 3.5. Acceso sencillo, electrónico o no y accesibilidad universal al procedimiento
 - 3.6. Decisión en equidad salvo acuerdo de decisión en derecho
 - 3.7. La mayoría simple como criterio de decisión colegiada y motivación de la decisión arbitral
 - 3.8. Gratuidad del procedimiento
 - 3.9. Asistencia jurídica no preceptiva y libre
 - 3.10. Eficacia
 - 3.11. Limitación de la duración de los procedimientos
 - 3.12. Voluntariedad y posibilidad de acceso a la jurisdicción
 - 3.13. El acceso al arbitraje de consumo: el pacto de sumisión y la solicitud de arbitraje por el consumidor
4. El procedimiento probatorio arbitral ordinario y de consumo
 - 4.1. Las partes en la prueba arbitral y sus facultades
 - 4.2. Iniciativa y proposición de la prueba
 - 4.3. Traslado a las partes de las pruebas respectivas
 - 4.4. Admisión y medios de prueba admisibles. Relevancia de la pericial
 - 4.5. Acuerdo de oficio de la prueba
 - 4.6. Práctica
 - 4.6.1. Las audiencias y por escrito
 - 4.6.2. Orden y forma
 - 4.6.3. Lugar de la práctica
 - 4.6.4. Idioma de la práctica
 - 4.6.5. Registro de la práctica probatoria
 - 4.6.6. Efectos del plazo para emitir el laudo y de la posibilidad de su prórroga
 - 4.6.7. Posible asistencia judicial para la práctica de pruebas
5. Propuesta de mayor margen de autosuficiencia e inmediatividad del arbitraje para la práctica directa de pruebas personales mediante la utilización de la videoconferencia

CAPÍTULO 2

LA ASISTENCIA JURISDICCIONAL AL ARBITRAJE EN MATERIA PROBATORIA

1. Justificación y naturaleza
2. Virtualidad del principio de intervención mínima de la jurisdicción y el régimen de obtención de pruebas
3. Legitimación activa
4. Objeto de la solicitud de ayuda
5. Tribunal competente
6. Procedimiento de prestación de asistencia judicial
 - 6.1. Solicitud
 - 6.2. Principios y derechos que rigen
 - 6.2.1. Principio de oralidad
 - 6.2.2. Derecho de defensa, el principio de contradicción y el derecho a la prueba
 - 6.2.3. Principio de inmediación
 - 6.2.4. Principio de publicidad
 - 6.2.5. Intangibilidad del medio de prueba testifical
 - 6.2.6. Principio de concentración, de celeridad y de economía procesal
 - 6.3. Trámites previos a la práctica
 - 6.3.1. Señalamiento y citación a las partes
 - 6.3.2. ¿Citación al órgano arbitral?
 - 6.3.3. Citación del testigo
 - 6.3.4. Obligatoriedad del testigo citado de comparecer ante el llamamiento. Consecuencias de la infracción
 - 6.3.5. La admisión
 - 6.4. La práctica
 - 6.4.1. Cauce e instante
 - 6.4.2. Cautelas ante interrogatorios a varios testigos
 - 6.4.3. Régimen regulador de la práctica probatoria
 - 6.4.4. Facultades del órgano judicial respecto a la admisión de preguntas
7. La documentación de la práctica
8. Remisión de los resultados al órgano arbitral
9. Incidencia de la asistencia en el plazo para dictar el laudo

CAPÍTULO 3

EVOLUCIÓN DEL RECABO DE PRUEBAS A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA POR ÓRGANOS JUDICIALES

1. El régimen pre-pandémico de la videoconferencia
 - 1.1. La videoconferencia en la LOPJ y otras normas procesales españolas
 - 1.2. La videoconferencia en los convenios internacionales
 - 1.3. Parámetros que definieron el uso de la videoconferencia destinada a actos orales procesales en la etapa pre-pandémica
 - 1.4. Doctrina jurisprudencial
2. El régimen sobrevenido con motivo de la pandemia COVID-19
 - 2.1. Régimen jurídico
 - 2.2. Parámetros de los juicios telemáticos provisionales del Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril
 - 2.3. Declaración de personas que se encuentren fuera de España
 - 2.4. Especial mención a la posible práctica de intervención en el juicio desde el propio domicilio en retransmisión audiovisual remota
 - 2.5. Tratamiento de la aportación de documentos

3. Las audiencias telemáticas como medida extendida hasta junio de 2021 por la ley 3/2020, de 18 de septiembre
 - 3.1. Régimen jurídico
 - 3.2. Parámetros de los juicios telemáticos provisionales que configura la Ley 3/2020, de 18 de septiembre
4. El régimen de la videoconferencia probatoria en la etapa postpandémica

CAPÍTULO 4

EL RÉGIMEN ACTUAL DE CUMPLIMIENTO DE LA ASISTENCIA JUDICIAL PARA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA

1. Resultados de la experiencia reciente sobre el uso de la videoconferencia en el proceso judicial
2. La naturaleza de la intervención del interrogable a través de videoconferencia
3. La presencia telemática en las actuaciones procesales
4. El principio de inmediación y el uso de videoconferencia para actos de práctica probatoria
5. Distinción de la práctica probatoria audiovisual en función de la situación del destinatario
 - 5.1. La práctica de prueba personal con destinatarios dentro de la demarcación del tribunal
 - 5.2. La práctica de la prueba personal para el interrogatorio domiciliario de personas impedidas
 - 5.3. La práctica de prueba personal con destinatario fuera de la demarcación del tribunal
6. Lugar de acceso a las videoconferencias
 - 6.1. De las personas profesionales, las partes, peritos y testigos. La oficina judicial
 - 6.2. Puntos de acceso seguro y lugares seguros versus cualquier lugar
 - 6.3. Del órgano jurisdiccional: la sede física del tribunal y la sala virtual
7. Condiciones de la práctica de actos procesales mediante conexiones audiovisuales remotas
 - 7.1. Condiciones generales
 - 7.2. Sistema de identificación y firma
 - 7.2.1. Acceso e identificación
 - 7.2.2. Firma de la persona interviniente
 - 7.2.3. Efectos de las actuaciones por videoconferencia que incumplan las normas sobre identificación y firma
 - 7.3. La publicidad
 - 7.4. La protección de datos
 - 7.5. Presentación de documentos durante la audiencia virtual
8. Impugnabilidad de los actos procesales realizados mediante videoconferencia

CAPÍTULO 5

EL APOYO AL ARBITRAJE EN LA PRÁCTICA DE PRUEBAS CON PRESENCIA TELEMÁTICA MEDIANTE COOPERACIÓN JUDICIAL EUROPEA

1. La videoconferencia como medio preferente en el proceso civil español para recoger pruebas personales en curso de la asistencia y cooperación judicial
2. El régimen de obtención de pruebas en la cooperación judicial europea en materia civil
 - 2.1. La asunción de la videoconferencia como medio para recabar pruebas en la cooperación judicial europea en materia civil
 - 2.2. Marco regulatorio y ámbito de aplicación: el Reglamento (UE) 2020/1783 (obtención de pruebas)
 - 2.3. Órganos y países facultados. El acceso de los órganos arbitrales a esta asistencia judicial europea
 - 2.4. Actos comprendidos para la emisión y recepción de solicitudes. Tipología de peticiones probatorias
 - 2.5. Obtención indirecta de la prueba: el empleo de la videoconferencia por el órgano judicial requerido

- 2.6. Obtención directa de la prueba: el empleo de la videoconferencia por el órgano judicial requirente
- 2.7. Aspectos prácticos del empleo de la videoconferencia para la obtención de prueba
3. Garantía de los derechos de defensa a través de la regulación europea de coordinación para el empleo de la videoconferencia destinada a la obtención de pruebas en la cooperación judicial europea en materia civil
4. Exigencias tecnológicas dimanantes de la protección de las garantías y los derechos
5. Alcance del modelo descentralizado europeo para la transmisión de solicitudes de práctica de prueba en el ámbito de la cooperación judicial europea en materia civil
6. El régimen de protección de datos en la obtención de pruebas mediante videoconferencia en la cooperación judicial europea en materia civil

BIBLIOGRAFÍA

LEGISLACIÓN CITADA Y COMENTADA